244

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 840.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 183, A FAVOR DEL SENOR ANSELMO LEZCANO TORRES, IMPORTE DE VULCANIZACIONES DE CAMARAS Y CUBIERTAS DE AUTOMOVILES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL DURANTE EL ANO 1.946.-

Asunción, ~~Agosto~~ Octubre 22 de 1.948.-

VISTO:

La nota del señor Anselmo Lezcano Torres, con Eda.Nº 3008(Exp.Nº 2473)en la que solicita el pago de la suma de ₲ 183, importe de vulcanizaciones de cámaras y cubiertas de automóviles del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, realizadas durante el año 1.946 y el informe del Departamento de Egresos de la Contaduría General y Dirección del Tesoro.

Nº 26.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s. 183) CIENTO OCHENTA Y TRES GUARANIES, a favor del señor Anselmo Lezcano Torres, importe de vulcanizaciones de cámaras y cubiertas de automóviles del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, realizadas durante el ano 1.946.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-